

Boletín Oficial N° 4407

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 06 de Enero de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelman

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4407

ORDENANZA

Nº 7584: Aprueba el **PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2025.**

Resolución Nº 6332/24: Promulga la Ordenanza Nº 7584.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

ORDENANZA N°: **7584** Corrientes, **18 DIC 2024**

VISTO:

El expediente N° 8435-S-2024 acerca del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través de la Secretaría de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal (COM), eleva para consideración y tratamiento del Honorable Concejo Deliberante (HCD) el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos para el Ejercicio 2025.

Que, las erogaciones presupuestadas responden a los gastos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, asegurando la prestación de servicios y la ejecución de las obras proyectadas en el plan de obras públicas con bases sustentables.

Que, por Resolución N° 2462/19 se ha creado una metodología estandarizada empleada para planificación y presupuestación, por parte de todas las áreas del municipio, de sus proyectos a ejecutar en el ejercicio 2025 y que los resultados de dicha planificación se encuentran a nivel consolidado en las distintas partidas presupuestarias expresadas.

Que, atento a lo establecido en la COM, en su Artículo 29 Inciso 3), es facultad del HCD la sanción anual del Presupuesto Municipal, a efectos de autorizar los créditos presupuestarios para atender los gastos, sobre la base de los recursos estimados para el Año 2025, a efectos de asegurar la normal prestación de los servicios básicos a cargo del Municipio.

POR ELLO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA Nº 7584

18 DIC 2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Presupuesto Ejercicio 2025"

ARTÍCULO 1º: FIJA en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$121.978.982.642) la proyección de recursos de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 2º: FIJA en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 121.844.485.714) los gastos totales del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º: FIJA en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.681.148.377) los gastos totales del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º: FIJA en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (\$ 269.166.032) los gastos totales de la DEFENSORÍA DE LOS VECINOS para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: ESTIMA en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO (\$108.799.074) a fin de ser destinada a los servicios de la deuda para el Ejercicio 2025.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7584

18 DIC 2024

ARTÍCULO 6°: EN relación con el artículo anterior, se estima en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 89.333.812) el monto correspondiente a amortización de la deuda y disminución de pasivos, y la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 19.465.263) a intereses de la deuda, para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°: AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de Leasing, siendo los bienes objetos de tales contrataciones destinados al equipamiento municipal de maquinarias y/o vehículos. EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, o los funcionarios que éste designe, tendrán facultades para determinar la época y oportunidad de la realización de las operaciones de locación con opción a compra, el monto, el plazo y los restantes términos y condiciones de las mismas. Estas operaciones deberán ser homologadas por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE mediante Ordenanza específica.

ARTÍCULO 8°: AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a formalizar contratos de compra bajo la modalidad de planes de ahorro o modalidad similar, siendo los bienes objetos de tales contrataciones destinados al equipamiento municipal de maquinarias y/o vehículos. Los planes de ahorro no podrán superar las 36 cuotas. EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, o los funcionarios que éste designe, tendrán facultades para determinar la época y oportunidad de la realización de las operaciones de locación con opción a compra, el monto, el plazo y los restantes términos y condiciones de las mismas. Estas operaciones deberán ser homologadas por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE mediante Ordenanza específica.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..4//

Corrientes,

18 DIC 2024

ORDENANZA N°

7584

ARTÍCULO 9°: AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a celebrar acuerdos con el Estado Nacional y/o el Estado Provincial para la refinanciación de pasivos o de los servicios de la deuda con dichas jurisdicciones, para mejorar el perfil de endeudamiento del Municipio. Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la implementación de los programas de refinanciación de pasivos serán afrontados con el producido de las rentas generales del Municipio y/o de nuevas operaciones de crédito.

ARTÍCULO 10: FACULTA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL al dictado de las normas complementarias o interpretativas necesarias que fijen los procedimientos y demás condiciones de las operatorias particulares; pudiendo efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los Artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago de lo autorizado los Artículos 8° y 9° de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 11: ESTÍMASE, como consecuencia de lo establecido en los Artículos Anteriores, el siguiente Balance Financiero Preventivo para el Ejercicio 2025:

ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2025

I.	RECURSOS CORRIENTES	117.028.709.436
	De Jurisdicción Municipal	28.253.913.649
	- Tributarios	26.476.527.673
	- No Tributarios	1.777.385.975
	De Otras Jurisdicciones	88.774.795.787
	- Tributarios	88.680.475.237
	- Coparticipación Federal de Impuestos	72.262.685.237
	- Coparticipación Provincial de Impuestos	16.417.790.000
	- Transferencias	94.320.550
	- Aportes No Reintegrables	94.320.550
II.	GASTOS CORRIENTES	106.074.077.258
1	Personal	59.364.750.116
2	Bienes de Consumo	8.924.878.153
3	Servicios No Personales (Excluido NEIKE)	23.978.570.726
3	NEIKE	6.208.374.750
5	Transferencias Corrientes	7.578.038.251



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..5//

Corrientes,

ORDENANZA Nº

7584

18 DIC 2024

A	Intereses de la Deuda	19.465.263
B - RESULTADO ECONÓMICO (Ahorro/Desahorro Corriente) (1-2)		10.954.632.178
III.	RECURSOS DE CAPITAL	4.950.273.206
	De Otras Jurisdicciones	4.950.273.206
	- Fondo Especial Ley Provincial Nº 6311/14	4.926.693.069
	- Aportes Nacionales	23.580.137
IV.	GASTO DE CAPITAL	15.770.408.456
4	Bienes de Capital	1.274.428.131
4	Trabajos Públicos	12.787.374.407
6	FOGOP	827.071.548
6	FODEL	144.525.370
6	Inversión Fideicomiso Santa Catalina	524.069.000
6	Inversión Caja Municipal de Préstamos	212.940.000
V=I + III	TOTAL RECURSOS	121.978.982.642
VI=II + IV	TOTAL DE GASTOS	121.844.485.714
C - RESULTADO FINANCIERO (5-6)		134.496.928
D - RESULTADO PRIMARIO (C sin A)		153.962.190
VIII.	FUENTES FINANCIERAS	0
IX.	APLICACIONES FINANCIERAS	134.496.928
7	Amortización de la Deuda	31.086.179
7	Disminución de Otros Pasivos	58.247.633
	Aumento Disponibilidades	45.163.116

ARTÍCULO 12: El DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL distribuirá entre las jurisdicciones a su cargo el crédito autorizado en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 13: AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la Secretaría de Hacienda, a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE y a la DEFENSORIA DE LOS VECINOS, dentro del ámbito de sus jurisdicciones, a realizar los Giros de Partidas Presupuestarias para lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..6//

ORDENANZA Nº

7584

Corrientes,

18 DIC 2024

ARTÍCULO 14: FACULTA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de la Secretaría de Hacienda, para ampliar los créditos presupuestarios en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos determinados en el Artículo 1º, o se originen por adhesión a Leyes, Decretos, Convenios y/o Programas Nacionales o Provinciales.

ARTÍCULO 15: DETERMINA que hasta el 50% de los excedentes de Recursos Corrientes Ordinarios deberán ser destinados para incrementos en las partidas de Personal Municipal, respetándose lo establecido en el Artículo 102 de la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 16: AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a realizar inversiones transitorias o permanentes con o sin intereses en el Fideicomiso Santa Catalina y el Parque Industrial, con Recursos Propios y/o de otros instrumentos financieros de crédito público de mediano plazo, que serán reembolsados con el producido de la venta de terrenos.

ARTÍCULO 17: AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a realizar Aportes Ordinarios y/o Extraordinarios, Inversiones transitorias o permanentes con o sin intereses, a la Caja Municipal de Préstamos, con Recursos Propios y/o de otros instrumentos financieros de crédito público de mediano plazo.

ARTÍCULO 18º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..7//

Corrientes,

ORDENANZA Nº 7584

18 DIC 2024

ARTÍCULO 19: REMITE la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 20: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..8//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7584

18 DIC 2024

VISTO: LA ORDENANZA N° 7584 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18/12/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 6332 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20/12/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
SECTOR GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
“1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Resolución N°

6332

Corrientes,

20 DIC 2024

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N°8435-S-2024; La Ordenanza N°7.584 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de diciembre 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N°7.584 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de diciembre de 2024, FIJA en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$121.978.982.642) la proyección de recursos de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES para el Ejercicio 2025.”.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N°7.584.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlguese la Ordenanza 7.584 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de diciembre de 2024.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TABORDA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes